



# Código de Buen Gobierno

 **Universidad  
del Tolima**

Oficina de Desarrollo Institucional





# Código de Buen Gobierno

 **Universidad  
del Tolima**

Oficina de Desarrollo Institucional

Universidad del Tolima

Código de buen gobierno /Universidad del Tolima. -- 1ª. Ed. --Ibagué: Universidad del Tolima, 2014. 48 p.  
Contenido: Orientación estratégica de la Universidad del Tolima.

-- De las políticas de buen gobierno.

-- De la administración del código de buen gobierno.

-- Del seguimiento y evaluación del código de buen gobierno.

-- De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del código de buen gobierno. –

Glosario de términos

ISBN: 978-958-8747-66-8

1. Administración universitaria 2. Disciplina universitaria

3. Comunidad y universidad.

Título 378.1

U58c

© Sello Editorial Universidad del Tolima, 2014

©Autor (es)

Primera edición

500 Ejemplares

ISBN: 978-958-8747-66-8

Número de páginas 46

Ibagué-Tolima

Código de buen gobierno

Oficina de Desarrollo Institucional

publicaciones@ut.edu.co

odi@ut.edu.co

Impresión, abril de 2015

Portada diseño y diagramación por: Grupo de Comunicaciones e imagen institucional.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin permiso expreso del autor.

Primera edición: Agosto de 2014  
Número de páginas: 46  
Formato: 21.5 x 13.5 cm

### **Universidad del Tolima**

Oficina de Desarrollo Institucional  
Barrio Santa Elena parte alta  
<http://www.ut.edu.co>

### **Coordinadores generales:**

Miguel Antonio Espinosa Rico  
José Lisandro Bernal Velasco

### **Revisión de redacción**

Carlos Alfonso Quimbayo Valderrama

### **Diseño y diagramación**

Secretaría General  
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Universidad del Tolima

Impresión: León Gráficas Ltda.  
Impreso en Colombia - Printed in Colombia  
Queda hecho el depósito legal

## Consejo Superior

**Luis Carlos Delgado Peñón**

Gobernador del Tolima

**Marybel Córdoba Guerrero**

Representante del Presidente de la República

**Raquel Díaz**

Representantes del Ministerio de Educación

**Gildardo Monroy Guerrero**

Representante del Sector Productivo

**Fernando Misas Arango**

Representante de los Exrectores

**Arturo Osorio Arévalo**

Representante de los Egresados

**John Jairo Méndez Arteaga**

Representante de los Profesores

**José Daniel Martínez Chaparro**

Representante de los Estudiantes

**Libia Elsy Guzmán Osorio**

Representantes de las Directivas Académicas

**José Herman Muñoz Ñungo**

Rector

**Ómar A. Mejía Patiño**

Secretario General

## Consejo Académico

**José Herman Muñoz Ñungo**

Rector

**David Benítez Mojica**

Vicerrector Académico

**Libardo Vargas Celemín**

Vicerrector de Desarrollo Humano

**Henry Rengifo Sánchez**

Vicerrector Administrativo

**José Aldemar Muñoz Hernández**

Decano Facultad de Ingeniería Agronómica

**Luis Alfredo Lozano Botache**

Decano Facultad de Ingeniería Forestal

**Andrés Felipe Velásquez Mosquera**

Decano Facultad de Ciencias de la Educación

**Germán Calderón Calderón**

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Artes

**Laureano Emilio Hernández Bonilla**

Decano Facultad de Tecnologías

**Carlos Eduardo Montealegre Hernández**

Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**Libia Elsy Guzmán Osorio**

Decana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**Juan Carlos Ferrero Otero**

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

**Pedro José Gallego Tejada**

Decano Facultad de Ciencias

**Marta Lucía Nuñez Rodríguez**

Directora del Instituto de Educación a Distancia

**Juan Pablo Saldarriaga**

Representante de los Jefes de Departamento

**Enrique Alirio Ortiz Güiza**

Representante de los Profesores

**Diana Zoleidy Jaramillo Sierra**

Representante de los Estudiantes

**Adriana Roa Obando**

Representante de los Directores de Programa

**Ómar A. Mejía Patiño**

Secretario General



## **Invitados**

### **Humberto Bustos Rodríguez**

Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico

### **Stephany Andrade Porras**

Directora Oficina Proyección Social

### **Jose Lisandro Bernal Velasco**

Jefe Oficina Desarrollo Institucional

## **Equipo técnico**

Miguel Antonio Espinosa Rico

José Lisandro Bernal Velasco,

(periodo a partir del 14 de agosto de 2014)

Jefes Oficina de Desarrollo Institucional

Nubia Bermúdez Varón

Olga Patricia Bernal Pérez

Profesionales Universitarios

Oficina de Desarrollo Institucional

El contenido de este documento puede reproducirse total o parcialmente, citando la fuente.

## **Consúltelo en [www.ut.edu.co](http://www.ut.edu.co)**

Oficina de Desarrollo Institucional

Teléfono: 2772025

E-mail: [odi@ut.edu.co](mailto:odi@ut.edu.co)

Ibagué, 2015

# Contenido

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>12</b>
1.1	Presentación.....	12
1.2	Objetivo del Código de Buen Gobierno.....	12
1.3	Alcance del Código de Buen Gobierno .....	12
<b>2</b>	<b>ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA .....</b>	<b>13</b>
2.1	Naturaleza jurídica, objeto y domicilio. ....	13
2.2	Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Misionales. ....	14
2.3	Principios .....	16
2.4	Compromiso con los planes, programas y proyectos de la institución. ....	18
2.5	Valores éticos. ....	19
2.6	Reconocimiento de grupos de interés de la Universidad del Tolima. ....	22
<b>3</b>	<b>DE LAS POLÍTICAS, COMPROMISOS Y RELACIONES DE BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>23</b>
3.1	Políticas para la dirección de la Institución.....	23
3.2.	Compromisos de la Institución .....	23
3.2.1	Compromiso con los fines del Estado. ....	23
3.2.2	Compromisos con la gestión. ....	23
3.2.3	Compromiso con los procesos misionales.....	24
3.2.3.1	Compromiso con la formación. ....	24
3.2.3.2	Compromiso con la investigación. ....	24
3.2.3.3	Compromiso con la proyección social. ....	25
3.2.4	Compromiso con el bienestar institucional. ....	25

3.2.5	Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y derechos de autor. ....	25
3.2.6	Compromiso de confidencialidad. ....	26
3.2.7	Compromiso frente al gobierno en línea. ....	26
3.3.	Relaciones con los grupos de Interés.....	26
3.3.2	Relación con graduados. ....	26
3.3.3	Relación con profesores. ....	27
3.3.4	Relación con el personal administrativo. ....	27
3.3.5	Relación con contratistas. ....	27
3.3.6	Relación con entidades estatales.....	27
3.3.7	Relación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN). ....	28
3.3.8	Relación con medios de comunicación.....	28
3.3.9	Relación con acudientes y padres de familia. ....	29
3.3.10	Relación con la comunidad en general. ....	29
3.3.11	Relación con los gremios y el sector productivo. ....	29
3.3.12	Relación con otras instituciones de educación superior. ....	29
3.3.13	Responsabilidad con el acto de delegación. ....	30
3.3.14	Responsabilidad con las relaciones y la cooperación internacional. ....	30
3.4	Políticas en relación con los órganos de control.....	30
3.4.1	Relación con órganos de control interno. ....	30
3.4.2	Relación con órganos de control externo. ....	31
3.5	Políticas administrativas y de gestión.....	31
3.5.1	Política de Responsabilidad Social.....	31
3.5.1.1	Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano. ....	31
3.5.1.2	Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública.....	31

3.5.1.3	Compromiso frente a la participación ciudadana. ....	32
3.5.1.4	Compromiso frente a la rendición de cuentas. ....	32
3.5.1.5	Compromiso frente al servicio al ciudadano.....	32
3.5.2	Política sobre Conflictos de Interés.....	32
3.5.3	Política de Gestión del Talento Humano.....	33
3.5.4	Política de Eficiencia Administrativa. ....	33
3.5.4.1	Compromiso frente a la gestión de la calidad.....	34
3.5.4.2	Compromiso frente a la eficiencia administrativa, cero papel, y racionalización de trámites. ....	34
3.5.4.3	Compromiso frente a la modernización institucional.....	34
3.5.4.4	Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información. ....	34
3.5.4.5	Compromiso frente a la gestión documental. ....	35
3.5.5	Política de gestión financiera.....	35
3.5.5.1	Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal.....	35
3.5.5.2	Compromiso frente al Banco de Proyectos. ....	35
3.5.5.3	Compromiso frente al plan anual de adquisiciones. 35	
3.5.5.4	Compromiso con la optimización de los recursos financieros. ....	36
3.5.6	Política ambiental.....	36
3.5.7	Política de administración de riesgos. ....	36
<b>4</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>38</b>
4.1	Comité de Buen Gobierno. ....	38
4.2	Resolución de controversias.....	38
4.3	Promotor del Código de Buen Gobierno.....	38

<b>5</b>	<b>DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....</b>	<b>39</b>
<b>6</b>	<b>DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>40</b>
6.1	Reforma del Código de Buen Gobierno.....	40
6.2	Divulgación del Código de Buen Gobierno. ....	40
6.3	Vigencia del Código de Buen Gobierno. ....	40
	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>41</b>
	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>45</b>

# 1 GENERALIDADES

## 1.1 Presentación

El presente Código de Buen Gobierno es una declaración que guía el accionar de los servidores de la Universidad del Tolima en todos sus procesos institucionales bajo políticas, compromisos, principios y valores que orientan la labor universitaria, con el propósito de prestar un servicio público acorde a los principios constitucionales de ética, integridad, racionalidad, transparencia, eficiencia y compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

## 1.2 Objetivo del Código de Buen Gobierno

Brindar normas de autorregulación necesarias para el desarrollo de una gestión académico-administrativa eficiente, íntegra y transparente, para el cumplimiento de la misión institucional.

## 1.3 Alcance del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno de la Universidad del Tolima rige fundamentalmente para todos los servidores públicos vinculados a ella o por razón de delegación.

# 2

## ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobado mediante Acuerdo 022 de 2013, expedido por el Consejo Superior, define la orientación estratégica institucional así.

### 2.1 Naturaleza jurídica, objeto y domicilio.

La Universidad del Tolima es un ente universitario autónomo, pluralista y democrático, de carácter estatal del orden departamental, creado mediante Ordenanza N° 05 del 21 de mayo de 1945, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, que elabora y maneja su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden. Con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, República de Colombia. En lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, está vinculada al Sistema Universitario Estatal (SUE), adscrito al Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad del Tolima está constituida por una comunidad universitaria que cuenta con un proyecto académico, y es portadora de un claro sentido de lo público, que guía su quehacer en el marco de un fuerte compromiso con la región, en perspectiva de la construcción de un proyecto nacional.

## 2.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Misionales.

### Misión

La Universidad del Tolima es una institución de educación superior de carácter público que fomenta el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter y transdisciplinar, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región, la nación y el mundo.

### Visión

En el año 2023, la Universidad del Tolima consolidará su reconocimiento social y estará acreditada institucionalmente de alta calidad; será reconocida como una de las Universidades estatales más importantes de Colombia por su excelencia académica, el cumplimiento de su compromiso ético con la sociedad, la defensa de la vida y del ambiente, dinamizadora de procesos culturales y modelo de gestión institucional, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

### Objetivos Misionales

- Desarrollar el sistema de Educación Superior como medio eficaz para configurar una sociedad más justa, equilibrada, autónoma y próspera.
- Contribuir a la disminución de la brecha social, apoyando y promoviendo la inclusión en las dinámicas regionales y nacionales a los sectores sociales más vulnerables de la región.
- Promover el conocimiento, la creación y reafirmación de valores regionales, nacionales y universales, como manera



de propiciar la integración social y formar un nuevo hombre capaz de asumir los retos del futuro.

- Ejercer un liderazgo institucional que contribuya a la integración regional y nacional, mediante la producción, apropiación y divulgación de conocimiento, la formación de profesionales integrales y una vinculación dinámica con la sociedad.

- Ofrecer programas académicos a través de currículos que se orienten por principios de integralidad, rigurosidad, pluralismo metodológico, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, flexibilidad, autorregulación, comunicabilidad, contextualización, universalidad.

- Contribuir activamente a la conformación de comunidades académicas en los ámbitos regional, nacional e internacional.

- Desarrollar actividades académicas en la perspectiva de lograr la máxima calidad educativa.

- Fomentar la educación y la cultura ambiental.

- Propiciar la integración institucional e interinstitucional, como medio para hacer eficaces los esfuerzos para el logro de la misión, visión, principios y objetivos.

- Trabajar por la producción, la apropiación y la divulgación del conocimiento en todas sus formas y expresiones, con miras a la solución de las necesidades del país.

- Realizar investigación orientada a la obtención de conocimientos encaminados a formular preguntas que resuelvan problemáticas regionales.

- Contribuir con el Estado en el análisis del diseño de políticas públicas, aportando datos, información y conocimiento que sirvan de referente para su formulación.

- Llevar a cabo acciones orientadas a la conservación del patrimonio cultural y ambiental de la región y del país.
- Hacer partícipes de los beneficios de las actividades docentes, investigativas y de proyección social a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- Adelantar por cuenta propia o en colaboración con otras entidades, programas de extensión y de apoyo a los procesos de organización de comunidades, con el fin de vincular las actividades académicas al estudio e intervención a problemas sociales y económicos.
- Promover el desarrollo de una cultura política que respete los Derechos Humanos.
- Asumir el desarrollo de una pedagogía de la Constitución Política que fomente la apropiación de sus principios y valores para la formación cívico-política.
- Estimular la integración y participación de los graduados para el logro de los fines de la Educación Superior en la Universidad.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la solución de conflictos.

### 2.3 Principios

- ***Eticidad.*** El quehacer de la Universidad estará orientado por principios morales universales, los cuales comprometen a todos los integrantes de la institución.
- ***Universalidad.*** La Universidad estará abierta a los desarrollos, diversidad y pluralidad del pensamiento universal, sin censura ni dogmatismos. La institución, como tal, no

asumirá posiciones ideológicas particulares, salvo las que la comprometan con valores universalmente válidos.

- **Racionalidad.** La Universidad se propondrá mantener la comunicación que se fundamenta en la cooperación para la obtención de acuerdos por la vía de la discusión y la crítica argumentada de los distintos puntos de vista, excluyendo toda fuerza distinta a la de los planteamientos en controversia. La comunicación así entendida implica aceptar el diálogo como valor central de la convivencia en el interior de la institución y como forma de participación y de relación con la sociedad.

- **Autonomía.** Para el cumplimiento de su misión, visión, principios y objetivos, la Universidad del Tolima actuará con independencia institucional para la formulación de sus políticas académicas, sus normas internas y la designación de su gobierno universitario.

- **Democracia.** El gobierno y la gestión de la universidad conllevan la participación de la comunidad universitaria en las múltiples decisiones y deliberaciones de la cotidianidad universitaria, así como la representación estamental en los organismos colegiados de dirección. Este ejercicio democrático buscará el consenso, los acuerdos respeto activo, exigiendo el respeto inalienable de la diferencia y las posiciones minoritarias, así como de las libertades individuales y constitucionales.

- **Subordinación al interés público.** Las decisiones y acciones universitarias privilegiarán siempre el interés público sobre cualquier otro de naturaleza privada de personas y sectores de dentro y fuera de la institución. Ello implica que la Universidad establecerá como parte de este principio, la rendición de cuentas y el informe de balance social, es decir comunicará el impacto de la universidad sobre la sociedad.

- **Idoneidad.** Las calidades y las competencias de las personas, constituirán los criterios básicos para su vinculación a la universidad, designaciones en cargos de cualquier nivel, acreditación académica o laboral, las promociones, el acceso a distinciones y oportunidades, y la asignación de responsabilidades especiales.

- **Compromiso social.** La Universidad actuará con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.

- **Compromiso ambiental.** La Universidad del Tolima se declara como Territorio Verde. La Universidad fortalecerá la participación de grupos y semilleros de investigación en la problemática ambiental, pero además generará las condiciones para que en el rediseño curricular institucional la dimensión ambiental sea considerada como eje transversal.

## 2.4 Compromiso con los planes, programas y proyectos de la institución.

El Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima 2013-2022, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior 023 de 2013, asume el compromiso de buscar la coherencia necesaria entre la realidad de los contextos institucional, regional, nacional e internacional y su estructura está organizada jerárquicamente en ejes, programas y proyectos; los ejes son cuatro denominados Excelencia Académica, Compromiso Social, Compromiso Ambiental y Transparencia y Eficiencia Administrativa.

El seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo decenal, en los cuatro ejes, 20 programas y 62 proyectos, se realizará teniendo en cuenta los planes de acción anuales y los planes trianuales.

## 2.5 Valores éticos.

La Universidad del Tolima, mediante Resolución N° 01555 del 30 de diciembre de 2008, adoptó el Código de Ética, el cual se constituye en la guía de conducta de los directivos y demás servidores de la Institución.

El Código de Ética contiene la declaración de los siguientes valores éticos:

**a ) Tolerancia:** se entiende como el respeto por las creencias, costumbres y opiniones de los demás, teniendo en cuenta los siguientes criterios: escuchar todas las opiniones para alcanzar una meta u objetivo común, propiciando un ambiente de conciliación y consenso; entender a los demás tal como son, respetando su cultura, credo, raza, principios y costumbres; aprender a aceptar las críticas.

**b ) Responsabilidad:** consiste en cumplir oportunamente con las obligaciones, orientando las actuaciones a un buen resultado para la entidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Prever y asumir las consecuencias que se deriven de todas sus actuaciones.
- Ser eficientes y eficaces en la ejecución de los procesos y la utilización de los recursos disponibles.
- Salvaguardar los bienes y equipos de la institución, cuidando y manteniendo los elementos de trabajo en buen estado.
- Buscar la excelencia, velando por la autoformación, la autogestión y el autocontrol para la ejecución de todas las actividades, bajo las normas y principios establecidos.

**c ) Amor:** consiste en expresar el sentimiento de valoración y aprecio hacia sí mismo, hacia los demás y hacia la naturaleza, aplicando los siguientes criterios:

- Propiciar el desarrollo de la autoestima.
- Procurar el bien, la gratificación y la felicidad.
- Gozar el éxito y bienestar de los demás como propios.
- Servir y dar lo mejor de sí, de forma desinteresada, sin egoísmo ni envidia.

**d ) Compromiso:** consiste en participar proactivamente para el cumplimiento de la misión institucional, de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí, teniendo como aspectos fundamentales los siguientes criterios:

- Planear el trabajo, estableciendo objetivos alcanzables.
- Demostrar sentido de pertenencia y de identidad con la Institución.
- Actuar con iniciativa, prudencia, entusiasmo, motivación y diligencia.
- Asumir la importancia del mejoramiento continuo de los procesos.

**e ) Solidaridad:** es actuar de manera oportuna, en unión con otros, sintiendo como propias las necesidades e intereses de los demás, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Escuchar al otro y ayudarlo.
- Colaborar y brindar apoyo a los demás.
- Compartir el conocimiento y las experiencias facilitando el trabajo en equipo.
- Rechazar la indiferencia ante las situaciones adversas de los demás.
- Dar y facilitar la atención prioritaria a los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

**f ) Respeto:** es reconocer en el otro la dignidad de ser humano, según los siguientes criterios:

- Valorar en cada persona su honra, buen nombre, tiempo, espacio, trabajo y pertenencias.

- Mantener, en las relaciones con los demás, la cortesía, la amabilidad, la gratitud y la puntualidad.
- Utilizar una comunicación asertiva, constructiva y edificante.
- Saludar y contestar siempre el saludo de las demás personas.
- Dar siempre respuesta oportuna, veraz y adecuada a los requerimientos de los demás.

**g ) Honestidad:** actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida y proceder de acuerdo con los valores, principios y reglas establecidos, con base en los siguientes lineamientos:

- Mantener la imparcialidad y la objetividad en todas las actuaciones.
- Decir la verdad y ser consecuente con ella.
- Reconocer los errores.
- Rechazar la complicidad y denunciar los comportamientos inadecuados.
- Rechazar todo tipo de presión inadecuada frente a actos irregulares o ilícitos.

**h ) Lealtad:** consiste en guardar la fidelidad, sin defraudar la confianza otorgada por las personas, la familia, la Institución y la sociedad, con base en los siguientes lineamientos:

- Conservar la reserva de la información en los diferentes espacios.
- Evitar comentarios que puedan afectar el buen nombre de la Institución y de las personas.
- Impedir el beneficio de terceros por uso no autorizado de información y procesos institucionales.
- Compartir oportunamente la información que afecte o pueda afectar a los servidores y colaboradores de la Institución.

**i ) Prudencia:** guardar ecuanimidad y cordura, en cada una de las actuaciones, con base en los siguientes criterios:

- Evitar riesgos innecesarios, para sí mismo o para la Institución, en cada una de sus actuaciones.
- Abstenerse de hacer comentarios que puedan afectar el buen nombre de las personas o de la Institución.
- Prever en lo posible, las consecuencias de cada uno de sus actos, para evitar problemas para sí o para los demás.
- Utilizar siempre, los equipos de protección (cascos, guantes, trajes, tapabocas), cuando se realicen labores que impliquen riesgos para sí, o para terceros.
- Tener claridad sobre sus habilidades, competencias y limitaciones.

## **2.6 Reconocimiento de grupos de interés de la Universidad del Tolima.**

Se reconocen como grupos de interés de la Universidad, entre otros: los estudiantes, los profesores e investigadores, los padres de familia, las asociaciones de profesores, de graduados y de jubilados y los servidores universitarios administrativos; los gobiernos nacional, departamental, municipal y sus entidades descentralizadas; las organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, de educación, investigación y cultura; los gremios y organizaciones sociales y empresariales; los proveedores externos de bienes y servicios, diversos grupos sociales étnicos, grupos de género; los organismos de control y la sociedad en general.



# 3

## DE LAS POLÍTICAS, COMPROMISOS Y RELACIONES DE BUEN GOBIERNO

### 3.1 Políticas para la dirección de la Institución

**Aplicación y responsables.** Se consideran con responsabilidad especial en la aplicación de la presente política de buen gobierno, el Rector, los Vicerrectores, los Directores, los Decanos, el Secretario General, los Jefes de Oficina y demás servidores con facultad de dirección, coordinación y control, responsables del direccionamiento estratégico de la Institución, quienes se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales.

### 3.2. Compromisos de la Institución

**3.2.1 Compromiso con los fines del Estado.** La dirección de la Universidad del Tolima, consecuente con su misión institucional de fomento al desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, se compromete a administrarla bajo los preceptos de integridad y transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos, a rendir cuentas, a ser eficaces y eficientes en la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional, a colaborar con los demás entes públicos, a colaborar con los organismos de control y a responder efectivamente a las necesidades de la región.

**3.2.2 Compromisos con la gestión.** El Rector de la Universidad del Tolima y el equipo directivo se comprometen a realizar todas las acciones que les permitan administrar con eficiencia, eficacia, efectividad, competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, guiando sus acciones hacia el cumplimiento de la misión institucional,

dentro de los parámetros del PEI y del Plan de Desarrollo Institucional.

**3.2.3 Compromiso con los procesos misionales.** El Rector y su equipo directivo se comprometen a orientar sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución, en el ejercicio de la autonomía universitaria y de las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación que garantiza la Constitución Política, abierta a todas las corrientes del pensamiento, en la formación, la investigación y la proyección social.

La Universidad del Tolima define su compromiso con los procesos misionales, a través del PEI, del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022 y el Sistema de Gestión Integrada.

**3.2.3.1 Compromiso con la formación.** La Universidad del Tolima manifiesta su compromiso con la formación a través del PEI, mediante políticas académicas curriculares, de formación docente, de investigación, de internacionalización, de educación mediada por TIC, entre otras.

El Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, en su eje de Excelencia Académica, declara que los planes de estudio procurarán la formación académica, teniendo como principal interés el desarrollo humano, mediante la formación en actitudes y habilidades del ser, del saber y del hacer, relacionadas entre sí. (p. 92)

**3.2.3.2 Compromiso con la investigación.** El Plan de Desarrollo Institucional, eje de Excelencia Académica, declara en el Programa Investigación: “La actividad investigativa se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. Para lograr este propósito se requiere de un plan de fortalecimiento

de la investigación y la capacidad científica y tecnológica.” (p. 96)

**3.2.3.3 Compromiso con la proyección social.** La Universidad del Tolima manifiesta su compromiso frente a la proyección social a través del PEI, que la declara como una de sus políticas, en la cual la Institución, como máximo ente de formación superior del departamento, ejerce un liderazgo regional, capaz de articular todos los esfuerzos que se gestan desde la vida institucional, para contribuir al desarrollo regional.

**3.2.4 Compromiso con el bienestar institucional.** La Universidad del Tolima manifiesta su compromiso con el Bienestar Institucional, a través de la política de desarrollo humano del eje Compromiso Social, del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, el cual va encaminado a brindar a la comunidad universitaria el desarrollo saludable de actividades recreativas, deportivas, cultural y de prevención, así como el “apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas”. (p. 103)

**3.2.5 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y derechos de autor.** Mediante Acuerdo 026 de 2010, del Consejo Superior, la Universidad del Tolima expide el reglamento de Propiedad Intelectual, el cual define las condiciones para incentivar, fomentar, proteger y difundir la producción intelectual; y para regular las relaciones que se deriven de esta actividad entre la Universidad del Tolima y sus docentes, investigadores, funcionarios, estudiantes, y demás personas que se vinculen a su servicio bajo cualquier tipo de modalidad contractual, o por razón de convenios.

**3.2.6 Compromiso de confidencialidad.** Es compromiso de la Institución fomentar buenas prácticas en el manejo ético y confidencial de la información, lo cual se logrará mediante acuerdos o compromisos con el talento humano y grupos de interés que tengan acceso a la información sujeta a reserva, o que no se haya dado a conocer al público. Todos los servidores de la Universidad del Tolima, deben mantener la debida reserva y proteger en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado, así como utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos, dependiendo del tipo de información, como reservas de sumarios y hojas de vida académica, entre otras, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la Ley, para tal efecto.

**3.2.7 Compromiso frente al gobierno en línea.** La Universidad del Tolima, comprometida con la prestación de más y mejores servicios a la comunidad en general, y con la colaboración de esta, pone especial interés a la implementación del Gobierno en Línea como un eje estratégico del Buen Gobierno, para lo cual se ha expedido la Resolución N° 1839 de 2012, por la cual se constituyó el Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites y la Resolución N° 2630 de 2012, mediante la cual se modifica la constitución de dicho comité.

### **3.3. Relaciones con los grupos de Interés**

**3.3.1 Relación con estudiantes.** La relación de la Universidad con sus estudiantes se encuentra descrita en el Acuerdo 006 de 1996, del Consejo Superior, "Por el cual se expide el Estatuto de los Estudiantes de la Universidad del Tolima".

**3.3.2 Relación con graduados.** La relación con los graduados se refleja a través de la política de graduados, definida en el Plan de Desarrollo Institucional, que declara: "La

Universidad redimensiona la relación con los graduados, buscando su vinculación regular y formal a las acciones institucionales, estructurando un sistema de información y comunicación que le permita mantener relación permanente con ellos, identificando la pertinencia de los programas académicos". (p. 107)

Así mismo, allí define un programa de graduados que contempla como proyectos claves: el fortalecimiento de vínculo con los graduados, la formación continuada y el apoyo en redes de empleo y mercado laboral.

**3.3.3 Relación con profesores.** La relación de la Universidad del Tolima con los profesores se encuentra descrita en el Acuerdo 031 de 1994, por medio del cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima.

**3.3.4 Relación con el personal administrativo.** La relación de la Universidad del Tolima con el personal administrativo se encuentra descrita en el Acuerdo 001 de 1996, que expide el Estatuto para su Personal Administrativo.

**3.3.5 Relación con contratistas.** La relación de la Universidad del Tolima con contratistas se encuentra descrita en el Acuerdo 011 de 2005, del Consejo Superior, Estatuto General de Contratación, el cual busca el cabal cumplimiento de los fines institucionales, la continua y eficiente prestación del servicio público de la educación superior y la salvaguarda de los derechos e intereses de las personas y entidades que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

**3.3.6 Relación con entidades estatales.** La relación de la Universidad del Tolima con entidades estatales, se manifiesta en la celebración de convenios y acuerdos de voluntades con entidades públicas, para el desarrollo de actividades de formación, investigación y proyección social,

las cuales permiten la colaboración mutua y optimización de recursos.

**3.3.7 Relación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN).** La relación de la Universidad del Tolima con el MEN, se encuentra descrita en la vinculación de la Universidad a este, para el cumplimiento de las políticas que dicte en materia de educación superior, aplicando el principio de coordinación y colaboración, con el objetivo de garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines del Estado.

**3.3.8 Relación con medios de comunicación.** La Universidad del Tolima establece su política de comunicaciones mediante Resolución 01556 de 2008, la cual se asume como una herramienta de gestión estratégica transversal a todas las áreas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, adoptada con el propósito de organizar el sistema de comunicaciones, creando mecanismos adecuados para optimizar la interacción entre la comunidad universitaria y de ésta con su entorno social.

Para el cumplimiento de la política de comunicaciones, la Universidad estructura el sistema de gestión de la comunicación con los siguientes componentes:

- Comunicación corporativa
- Comunicación organizacional
- Comunicación informativa
- Comunicación institucional de crisis

**3.3.9 Relación con acudientes y padres de familia.** La Vice-rectoría de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, brinda espacios para integrar a los padres de familia y acudientes a la institución.

**3.3.10 Relación con la comunidad en general.** Manifiestada en el eje dos del Plan de Desarrollo 2013-2022, denominado Compromiso Social, que integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social y tiene como objetivo “Fortalecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria y la interacción e integración de la Universidad con la región y con la Nación”.

**3.3.11 Relación con los gremios y el sector productivo.** La relación se ve reflejada en la conformación del máximo órgano de dirección de la Universidad del Tolima, con la participación de un representante del sector productivo.

Así mismo, se describe en el segundo de los programas del Eje Compromiso Social, del Plan de Desarrollo Institucional, el cual fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores organizados y no organizados de la sociedad. Para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio y a las organizaciones sociales sectoriales.

**3.3.12 Relación con otras instituciones de educación superior.** La Universidad del Tolima desarrolla convenios de cooperación interinstitucional con instituciones de educación superior de la región, de otras regiones del país y del exterior, que privilegian el intercambio académico y vincula a docentes y estudiantes.

**3.3.13 Responsabilidad con el acto de delegación.** Se desarrolla en el principio de la autonomía, consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional y en el Estatuto General, que establece la competencia de la Universidad para expedir un Estatuto Contractual propio, elaborar el reglamento presupuestal y la delegación de funciones, para descentralizarlas y desconcentrarlas. En concordancia con los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores con funciones afines o complementarias.

**3.3.14 Responsabilidad con las relaciones y la cooperación internacional.** La Universidad del Tolima, en cumplimiento de lo establecido en el PEI frente a la política de internacionalización, presenta en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, el programa de internacionalización el cual propone fortalecer los vínculos de la Universidad con otras instituciones del mundo que cumplen un papel similar al suyo. La cooperación internacional de carácter académico e investigativo con otras instituciones implica considerar distintos aspectos, tales como: internacionalización del currículo, cooperación internacional para financiación, movilidad académica de estudiantes y profesores, vinculación a redes académicas e investigativas, formación en una segunda lengua o bilingüismo y fomento a convenios de cooperación.

### **3.4 Políticas en relación con los órganos de control**

**3.4.1 Relación con órganos de control interno.** La Resolución 391 de 2008 de la Rectoría de la Universidad del Tolima, adopta el Modelo Integrado de Gestión, el cual contempla los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, del Modelo Estándar de Control Interno MECI y del Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA, en coordinación con lo establecido en la Ley.



### **3.4.2 Relación con órganos de control externo.**

Mantener buenas relaciones con los diferentes órganos de control y entidades que ejerzan el control fiscal, disciplinario y administrativo, y suministrar la información que estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, la Universidad se compromete a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades y organismos recomienden, incorporándolos a los planes de mejoramiento institucional.

## **3.5 Políticas administrativas y de gestión**

### **3.5.1 Política de Responsabilidad Social.**

**3.5.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.** En su Plan Anticorrupción la Universidad del Tolima manifiesta su clara disposición de autorregularse para encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución y en las Leyes que la rigen, implementando los cuatro componentes autónomos e independientes con parámetros y soportes normativos, que incluyen: Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo, Estrategia Antitrámites, Rendición de cuentas y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

**3.5.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública.** Para la Universidad del Tolima este compromiso constituye una obligación y un derecho para la comunidad, procurando disponer de herramientas que garanticen su fácil acceso y administración de la documentación institucional cumpliendo con la normatividad vigente, mediante la recepción, registro, distribución, conservación y consulta de la información no financiera que hace referencia a la planificación estratégica de la Institución, los

sistemas de control interno y la financiera que hace referencia al presupuesto.

**3.5.1.3 Compromiso frente a la participación ciudadana.** La Universidad del Tolima, consciente de los principios de la democracia participativa, propende por la atención a la ciudadanía, acorde con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, disponiendo para ello de canales, protocolos y espacios de participación, entre otros.

**3.5.1.4 Compromiso frente a la rendición de cuentas.** La Universidad del Tolima genera espacios para que la sociedad ejerza acciones de control social, que comprende las de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, para lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en la cotidianidad del servidor público. Compromiso que es un ejercicio permanente para afianzar la relación entre el Estado y el ciudadano.

**3.5.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano.** Para facilitar el acceso a los servicios que brinda la Universidad a la ciudadanía, la Institución se compromete a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los mismos.

**3.5.2 Política sobre Conflictos de Interés.** La Universidad del Tolima se compromete a respetar, considerar y responder a los intereses de los diferentes grupos de interés. Para ello se deberán adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públi-

cos. El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la aplicación del Código, de acuerdo con el evento presentado.

**3.5.3 Política de Gestión del Talento Humano.** El PEI define dentro de sus políticas institucionales, la Política de Desarrollo Humano como un compromiso social intrínseco que toma en consideración el tipo de persona, ciudadano o estudiante que hace vida universitaria. Así mismo, el Plan de Desarrollo 2013-2022, en su política de personal orienta la cualificación de los servidores públicos, para lo cual se aplicará el principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de habilidades y competencias, vocación del servicio, reconocimiento de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

La Política de Gestión del Talento Humano, debe incluir la Planeación Estratégica del Talento Humano como herramienta que integra el Plan Anual de Vacantes, el Plan Institucional de Formación, la reglamentación de la carrera administrativa, el Programa de Bienestar de Incentivos, el Plan de Retiro y los temas relacionados con el clima organizacional.

**3.5.4 Política de Eficiencia Administrativa.** El Plan de Desarrollo 2013-2022, define que la política de eficiencia administrativa se regirá por el principio central: la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad. También se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, y la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. (p. 116)

**3.5.4.1 Compromiso frente a la gestión de la calidad.** La Universidad del Tolima declara la calidad como un compromiso, con el propósito de mejorar sus procesos para cumplir con las necesidades y expectativas de sus usuarios, a fin de mantener un alto posicionamiento institucional, resultado de la competencia de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de sus riesgos.

**3.5.4.2 Compromiso frente a la eficiencia administrativa, cero papel, y racionalización de trámites.** La Universidad del Tolima se compromete a realizar la reingeniería de los trámites internos, procesos o procedimientos, y establecer acciones de mejora que permitan optimizar el uso de recursos, con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental en papel, por soportes y medios electrónicos; sustentados en la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.

**3.5.4.3 Compromiso frente a la modernización institucional.** Mediante el Plan de Desarrollo 2013-2022, el compromiso está descrito en el proyecto del mismo nombre, el cual consiste en dotar a la Universidad de una estructura orgánica acorde a los requerimientos del contexto y a las condiciones internas, que permitan cumplir con los planes organizacionales en términos de flexibilidad, innovación, cultura organizacional orientada a la excelencia académica. (p. 119)

**3.5.4.4 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información.** La Universidad del Tolima se compromete a disponer la infraestructura tecnológica necesaria para prestar servicios por medios electrónicos, teniendo en cuenta el establecimiento de un sistema de gestión de seguridad de la información, para sus procesos.

**3.5.4.5 Compromiso frente a la gestión documental.** En el Plan de Desarrollo 2013-2022, la Universidad del Tolima se compromete a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (p. 119).

**3.5.5 Política de gestión financiera.** El Plan de Desarrollo Institucional en su política presupuestal establece: "La Universidad implementará una política presupuestal orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad, así como a la identificación y gestión de fuentes de financiamiento para la institución. Esta integrará las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto". (p. 122)

**3.5.5.1 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal.** En el Plan de Desarrollo 2013-2022, el compromiso de la Universidad se define en la implementación de una política presupuestal orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad, así como a la identificación y gestión de fuentes de financiamiento para la institución. (p. 122).

**3.5.5.2 Compromiso frente al Banco de Proyectos.** La Universidad del Tolima se compromete a alinear el banco de proyectos con los lineamientos del Plan Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, en sus cuatro ejes que lo conforman.

**3.5.5.3 Compromiso frente al plan anual de adquisiciones.** El Plan de Desarrollo 2013-2022, define el compromiso con el Plan Anual de Adquisiciones el cual se corresponde con la política institucional de adquisición de bienes y servicios,

constituyéndose en un instrumento de planeación contractual, que facilite la proyección financiera y presupuestal y permita reconocer la naturaleza estratégica de compras, en función de las particularidades propias de la función institucional. Debe articular la adquisición de bienes y servicios que requiere la Universidad, con cargo a los recursos de funcionamiento y de inversión, en cumplimiento del propósito de generar las mejores condiciones para el óptimo desarrollo de las actividades de formación, investigación y proyección social. (p. 122)

**3.5.5.4 Compromiso con la optimización de los recursos financieros.** Este compromiso lo define el Plan de Desarrollo 2013-2022, que declara la Política Presupuestal orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, teniendo en cuenta las medidas dadas por el Gobierno Nacional, de acuerdo con los recursos disponibles, así como a la identificación y gestión de fuentes de financiamiento para la institución. (p. 122).

**3.5.6 Política ambiental.** El PEI declara en su Política Ambiental a la Universidad del Tolima como Territorio Verde, la cual es una apuesta estratégica hacia la ambientalización, que implica la construcción de un ethos universitario, responsable y comprometido con la generación de un ambiente y, en concreto, de un Tolima sustentable (p. 41). Mediante Acuerdo del Consejo Superior 019 de 2014 se crea la Coordinación de Gestión y Educación Ambiental.

**3.5.7 Política de administración de riesgos.** La Universidad del Tolima se compromete a establecer criterios para el manejo de los riesgos de gestión, corrupción y los de seguridad y salud en el trabajo, como un proceso permanente e interactivo de la administración, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenaza para la consecución de los obje-

tivos misionales, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.

# 4 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

## 4.1 Comité de Buen Gobierno.

Mediante Resolución 01554 del 30 de diciembre de 2008 se conformó el Comité de Buen Gobierno de la Universidad del Tolima, se dictaron sus funciones y atribuciones, y se nombraron sus miembros y período. La Resolución 0988 del 10 de julio de 2014 modifica el Código de Buen Gobierno, se designa su líder promotor y dicta sus funciones.

## 4.2 Resolución de controversias.

La dirección de la Universidad del Tolima se compromete a adoptar mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias, como un medio para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y con las organizaciones civiles, para proteger los recursos públicos.

Las controversias derivadas de la aplicación del Código de Buen Gobierno, se resolverán en primera instancia, de manera directa con el interesado; en caso de no encontrar una solución de común acuerdo y según el procedimiento que se establezca, se acudirá al mecanismo alternativo de solución de controversias más adecuado.

## 4.3 Promotor del Código de Buen Gobierno

Mediante Resolución 0988 del 10 de julio de 2014 se designa como Promotor del Código de Buen Gobierno al Director de la Oficina de Desarrollo Institucional.



# 5

## DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

**Política con los indicadores de gestión y metas de gobierno.** La Universidad del Tolima fija indicadores articulados al Plan de Desarrollo 2013-2022, que le permiten mejorar su gestión y facilitar el control de sus procesos, los cuales son objeto de seguimiento y control por parte de la Oficina de Control de Gestión.

# 6

## DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### 6.1 Reforma del Código de Buen Gobierno.

Mediante Resolución 0988 del 10 de julio de 2014, la Rectoría de la Universidad modifica el Código de Buen Gobierno de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 01554 de 2008.

### 6.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno.

La Universidad del Tolima, una vez entre en vigencia el presente Código, se compromete a realizar el proceso de divulgación y socialización a toda la comunidad universitaria, grupos de interés y ciudadanía en general.

### 6.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno.

El presente Código entrará en vigencia a partir de la firma por parte del rector, y deberá ser publicado en la página web institucional.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

El presente glosario ha sido tomado de la Guía para la Creación e Implementación de Códigos de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior y Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. (2011). Guía para la Administración del Riesgo.

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**Administración de riesgos:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la Institución evaluar aquellos eventos negativos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que, al interactuar sus diferentes elementos, le permite a la institución autocontrolar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

**Ciudadano:** Son las personas naturales y jurídicas que requieren acceder a servicios o trámites del Estado.

**Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

**Comité de Ética:** Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

**Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en la que podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Declaración sobre políticas y compromisos de Buen Gobierno:** Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

**Gobierno en línea:** Estrategia conformada por el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que, a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

**Grupos de interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por este. Es sinónimo de “públicos internos y externos”, o “clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado por las normas que la regulan, y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

**Modelo Estándar de Control Interno -MECI-:** Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional, mediante el fortalecimiento de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, las Unidades de Auditoría Interna o las instancias que hagan sus veces.

**Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

**Rendición de cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia. Pero existe también la percepción del riesgo como una oportunidad, lo cual implica que su gestión está dirigida a maximizar los resultados que este genera.

**Sistema de Gestión Integrada:** Unión armonizada de todos los elementos que conforman la Institución, articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales.

## REFERENCIAS

Ministerio de Educación Nacional (2013), *Guía para la creación e implementación de Códigos de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior*. Bogotá D.C.

Universidad del Tolima. *Resolución N° 0988 del 10 de julio de 2014*. Ibagué

Universidad del Tolima (2013). *Proyecto Educativo Institucional PEI*; Acuerdo del Consejo Superior N° 022 del 13 de noviembre de 2013. Ibagué.

Universidad del Tolima (2013). *Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2022*; Acuerdo del Consejo Superior N° 023 del 13 de noviembre de 2013. Ibagué.

Universidad del Tolima. *Reglamento de Propiedad Intelectual*. Acuerdo del Consejo Superior N° 026 del 29 de septiembre de 2010. Ibagué.

Universidad del Tolima. *Resolución N° 01554 del 30 de diciembre de 2008*. Ibagué.

Universidad del Tolima. *Resolución N° 01556 del 30 de diciembre de 2008*. Ibagué.

Universidad del Tolima (2008). *Resolución N° 391 de 2008*. Ibagué.

Universidad del Tolima (2005). *Estatuto General de Contratación*. Acuerdo del Consejo Superior N° 011 de 2005. Ibagué.

Universidad del Tolima (1996). *Estatuto Estudiantil*. Acuerdo del Consejo Superior N° 006 de 1996. Ibagué.

Universidad del Tolima (1996). *Estatuto para Personal Administrativo*. Acuerdo del Consejo Superior N° 001 de 1996. Ibagué.

Universidad del Tolima (1994). *Estatuto Profesoral*. Acuerdo del Consejo Superior N° 031 del 14 de abril de 1994. Ibagué.









